

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES**

MAT. OTORGA PATENTE COMERCIAL MEF DE GIRO: BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERÍA Y JUGUETERIA.

MONTE PATRIA, 24 DE ENERO DE 2013.

VISTOS :

| | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA | |
| DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL | |
| REGISTRO N° | 74415 |
| FECHA: | 24 ENE 2013 |
| ELABORADO SIN OBSERVACIONES | <input checked="" type="checkbox"/> |
| ELABORADO CON OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar.-

La solicitud folio N° 341 de fecha 11/01/2013, para patente comercial, presentada al Depto Rentas y Patentes con fecha 24/01/2013, por Doña Edith Castillo Ramos, RUT. (), con domicilio en sultanina N° 114 Villa 89, comuna de Monte Patria, quien solicita patente comercial de giro: Paquetería, librería, bazar y juguetería -

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 884-/

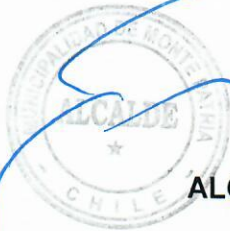
OTORGUESE, Patente Comercial MEF del giro Bazar, Paquetería, Librería y Juguetería por Doña: Edith Castillo Ramos, RUT: (), con domicilio en Sultanina N° 114 Villa 89 comuna de Monte Patria, Acogiéndose a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.

La patente comercial regirá a contar del primer semestre año 2013 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)